



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

SENADO DE LA R.D.

2012 NOV 28 A 10:43

RI
SEC

26 NOV 2012

Núm.: 12110

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Señor Presidente del Senado:

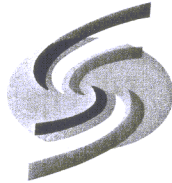
De conformidad con las disposiciones del Artículo 31, de la Ley No.125-01, Ley General de Electricidad, someto, a ese Honorable Congreso Nacional, para los fines de ratificación, las designaciones como Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad, dispuestas mediante los decretos anexos, las cuales recaen sobre las personas que a continuación se indican, para ocupar los cargos señalados en cada caso:

1. La designación del **Ing. Eduardo Quincoses**, como Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad, dispuesto mediante el Decreto No.463-12, del 17 de agosto de 2012.
2. La designación del Lic. **Ángel Canó Sención** y del señor **Diógenes Rodríguez**, como Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad, dispuestos mediante el Decreto No.479-12, del 18 de agosto de 2012.

En tal sentido, espero que los señores legisladores ratifiquen las designaciones a que nos hemos referido, a los fines de cumplir con el mandato del Artículo 31, de la Ley No.125-01, Ley General de Electricidad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Danilo Medina



**SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD**

"Garantía de Todos"

004856

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO"

SIE/DE-0108-2012

6 de Noviembre de 2012

Señor

LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ

Excelentísimo Señor Presidente de la República

Su Despacho.-

Vía: **Dr. César Pina Toribio**

Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo (CJPE)

Excelentísimo Señor Presidente:

Cortésmente, tenemos a bien dirigirnos a S. E., a fines de solicitar su debida autorización, en ejercicio de las facultades que le confiere en la Constitución de la República, para que instruya a la CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO a tramitar la ratificación de los actuales Miembros del Consejo de esta SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD, designados por el Poder Ejecutivo mediante: (i) Decreto 463-12, Eduardo Quincoces Batista, Superintendente de Electricidad y Presidente Consejo; y, (ii) Decreto 479-12, Ángel Cano Sensión y Diógenes Rodríguez, Miembros del Consejo SIE.

Hacemos provecho de la ocasión para saludarles, y reiterarles las seguridades de nuestra más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,

EDUARDO QUINCOCES BATISTA
Superintendente de Electricidad
Presidente Consejo SIE



Yuvalki Guzmán
241

(9089)



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 479-12

VISTO: El artículo 31 de la Ley Núm. 125-01, de Electricidad.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

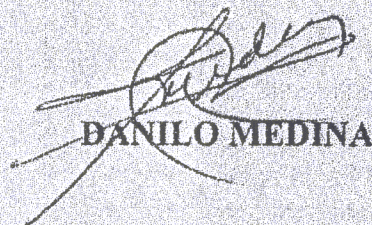
DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el artículo 2 del Decreto núm. 463-12, para que se lea y rija de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.- El Lic. Ángel Canó Sención y el señor Diógenes Rodríguez quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Congreso Nacional, para los fines de su ratificación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 463-12

VISTO: El artículo 31 de la Ley Núm. 125-01, de Electricidad.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Eduardo Quincoses queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Juan Gómez y el señor Diógenes Rodríguez quedan designados Miembros del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Congreso Nacional, para los fines de su ratificación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA

Perfil del ingeniero Eduardo Quincoces Batista:

Mecánico electricista, Cum Laude egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (1979). Profesor de Maquinas Eléctricas.

En el Campo de la energía ha participado en diferentes cursos entre los que se destacan el XVII Seminario Sobre Economía Energética, Guatemala 1998, y Infrastructure in a Market Economy, en la Universidad de Harvard, el XVII Congreso del Consejo Mundial de Energía, Houston, 1998 y la Asamblea Constitutiva de la Asociación Iberoamericana de entes Reguladores del Sector Eléctrico. Panamá 1999.

Antes del Cargo que fue designado, se desempeñó como miembro del Consejo de la CDEEE Y de la Superintendencia de Electricidad.

Angel Canó Sención



Graduado Licenciado en Derecho en la UNFHU (1983), realizó estudios en West Los Angeles University en California en 1986; realizó estudios sobre Legislación Bancaria, Elementos de Derecho en el Sistema Legal Americano, Instrumentos Técnicos y Legales de la Ronda Uruguay, Antidumping y Medidas Compensatorias, en Brasil y Jamaica, Entrenamiento Avanzado para Oficiales Gubernamentales sobre Comercio y Técnicas de Negociación, Georgetown University, en Washington, D.C.; Aspectos de Desarrollo Económico en Taiwan; Legislación Eléctrica y Seguridad Social y Diplomado de Derecho Procesal Civil.

Fue sub-Consultor Jurídico de la Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos, Socio co-fundador de la firma de Abogados "Oficina Canalda"; Consultor Jurídico Secretaría de Estado de Industria y Comercio y posteriormente Subsecretario de Estado en la misma cartera. Fue delegado de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio ante la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales.

Delegado ante la Mesa del Grupo de Negociación sobre Antidumping, Subsidios y Derechos Compensatorios del ALCA, y Delegado para las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Caricom - República Dominicana y con Centroamérica.

Profesor universitario desde el año 1987, iniciándose en la Universidad Apec, y ha impartido docencia en UNPHU, PLUCMM y UNIBE. Ha escrito artículos de derecho y otros temas sociales, religiosos y políticos en algunos de los periódicos de mayor circulación nacional y ha sido expositor seminarios, eventos y convenciones nacionales e internacionales. Es socio co-fundador de la firma Rodríguez – Estrella & Cano, miembro del Consejo de Administración de la CDEEE y del Cuerpo de Asesores de ONAPI.